

**“APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA”  
PRÉSTAMO BID 4598/BL-HO**

**AVISO DE CONCURSO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL:**

**PROCESO No. ENEE-153-CCIN-CI-**

**“ESPECIALISTA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA ENEE”**

**Fecha y Hora Límite de Presentación de Expresiones de Interés: 15 de Junio del 2023, a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la Operación No. HO-L1186, Contrato de Préstamo BID No. 4598/BL-HO “Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica”, desea contratar los servicios de un Consultor/a Individual: **“Especialista Social de la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE”**, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las políticas de salvaguardias sociales del BID así como del nuevo Marco de Política Ambiental y Social que entró en vigor el 31 de octubre de 2021 con sus Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) y de los compromisos contractuales en materia social entre la ENEE y BID, requerido para la debida gestión social de los proyectos, brindando apoyo a la UCP, y a la Dirección de Medioambiente de la ENEE en la implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), y de la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), asimismo de lo establecido en la Licencia Ambiental y resoluciones, y demás normativa nacional aplicable a los proyectos de la cartera de las operaciones financiadas por el BID.

El/LA Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

**1. Grado Académico:**

Profesional Universitario en la rama de ciencias sociales o carreras afines como Sociología, Antropología, y/o Trabajo Social. Se valorará Maestría en Comunicación Estratégica, Gestión de Proyectos y/o áreas afines al ámbito social.

**2. Experiencia General:**

Al menos diez (10) años de experiencia laboral con equipos multidisciplinarios, grupos sociales organizados y gobiernos locales, entre otros, apoyando trabajos de cumplimiento de salvaguardas sociales en la gestión social de proyectos.





# ENEE

### 3. Experiencia Específica:

- a) Al menos seis (06) años en la supervisión/ regencia de la gestión social de proyectos de desarrollo vinculados con grupos sociales, gobiernos locales y organización social en la región centroamericana.
- b) Haber participado en al menos cinco (5) procesos de consulta, informativos, resolución y manejo de conflictos en el marco de la gestión social de proyectos de desarrollo.
- c) Experiencia en la gestión social, auditoría social, de al menos tres (03) proyectos de infraestructura.
- d) Participación en la ejecución de proyectos financiados por el BID, Banco Mundial u otros organismos multilaterales aplicando las políticas de salvaguardas ambientales y sociales o similares, con especial atención a consulta pública, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y/o equidad de género.
- e) Experiencia de al menos dos (2) años en el cumplimiento de la política de salvaguardas sociales BID o Banco Mundial y/o cualquier otro organismo internacional.

Los interesados en participar podrán obtener los Términos de Referencia en los sitios web [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y [www.enee.hn](http://www.enee.hn) o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada vía correo electrónico y/o en sobre cerrado a la dirección indicada a continuación, a más tardar el 15 de Junio del 2023 a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras).

### EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE)

Nivel 6, Cuerpo Bajo "C", Centro Cívico Gubernamental,  
Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con Calle República de Corea,  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

Teléfono: (504) 2216 - 2350

Email: [ugpadquisiciones@enee.hn](mailto:ugpadquisiciones@enee.hn)

Sitio Web: [www.enee.hn](http://www.enee.hn) y [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)

Fecha de Publicación: 01 de Junio del 2023.

  
Ing. Erick Medardo Tejada Carbajal  
Gerente General ENEE (AI)



Empresa Nacional de Energía Eléctrica,  
UCP-BID-JICA/ENEE  
6to piso Cuerpo Bajo C, Tegucigalpa,  
Honduras.



[ugp@enee.hn](mailto:ugp@enee.hn)  
(+504) 2216-2350  
IP: 2942

Página 2 de 2

 **HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**OPERACIÓN HO-L1186, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID NO. 4598/BL-HO “APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA”**

**PROCESO No. ENEE-153-CCIN-CI-**

**“ESPECIALISTA SOCIAL DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE DE LA ENEE”**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Legislativo No. 46-2022 “Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social”, publicado en la Gaceta el 16 de mayo del 2022, en la cual se establece que el Estado de Honduras declara el servicio de la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social. Las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en el territorio nacional de la República de Honduras se realizarán bajo los principios de integralidad y justicia participativa, social y ambiental. Asimismo, se instruye que el Estado de Honduras asume la obligación de garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica a toda la población urbana y rural, y ejercerá el control a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) como empresa pública responsable de la generación, transmisión, distribución y comercialización, para lo cual debe seleccionar la modalidad de administración y contratación que más convenga al Estado. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) operará como ente regulador.

Considerando las dificultades que presentan el sector eléctrico que comprometen la satisfacción de la demanda en el corto plazo y la sostenibilidad del sistema en el mediano y largo plazo; la ENEE, se ha comprometido a ejecutar fondos del programa SREP por intermedio del BID, mediante el cual se han asignado recursos de: GRT/SX-16864-HO “Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional y Al Acceso de la Energía Renovable a la Red. Financiamiento Complementario para Inversión No Reembolsable (HO-G1006)”; Operación HO-L1186 “Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica” y Operación-G1247 “Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados” y finalmente la Operación HO-L1203 Contratos de Préstamo (5132/BL-HO y 5133/TC-HO) “Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para facilitar la Integración de Energías Renovables” misma que a la fecha está en proceso de vigencia.

La ejecución de esta importante cartera de proyectos requiere del correcto abordaje de los aspectos sociales en cumplimiento de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID, las Evaluaciones Ambientales y Sociales (EASs), Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Planes de Gestión Ambiental y Social, Auditorías Sociales, Planes de Acción u otros documentos relacionados a la preparación y ejecución de los proyectos con financiamiento del BID, conforme los Planes de Ejecución Plurianual y la ruta crítica de los proyectos. Para asegurar el cumplimiento de la gestión social de los proyectos, se requiere los servicios de un especialista social que se integre al equipo multidisciplinario de la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE.

## II. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Asegurar el cumplimiento de las políticas de salvaguardas sociales del BID) y de los compromisos contractuales en materia social entre la ENEE y BID, requerido para la debida gestión social de los proyectos, brindando apoyo a la UCP, y a la Dirección de Medioambiente de la ENEE en la implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), y de la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), asimismo de lo establecido en la Licencia Ambiental y resoluciones, y demás normativa nacional aplicable a los proyectos de la cartera de las operaciones financiadas por el BID.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Garantizar el cumplimiento con las políticas de salvaguardas del BID y las normas que regulan el tema social en el país de las operaciones **HO-G1006, HO-G1247, HO-L1186 y HO-L1203** en el marco de las Evaluaciones Ambientales y Sociales (EASs), Marcos de Gestión Ambiental y Sociales (MGAS), Planes de gestión Social, Auditorias Sociales, Planes de Acción u otros documentos relacionados con salvaguardas sociales, así como cualquier otra operación que se gestione o formalice durante el período de ejecución de las operaciones antes mencionadas.
- b) Apoyar a la Dirección de Medio Ambiente de ENEE en la planificación y ejecución de actividades necesarias para asegurar la correcta aplicación de las salvaguardas y las mejores prácticas en la atención de los temas sociales de los proyectos.
- c) Reportar periódicamente de forma ágil y oportuna sobre el cumplimiento de la gestión social de los proyectos según sea requerido por la UCP y el BID.

## III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios incluyen el reforzamiento en la aplicación de las medidas de salvaguardas sociales aplicables a los proyectos con financiamiento BID por parte de la ENEE en las operaciones financiadas con recursos BID aportando experiencias y las mejores prácticas en el desarrollo de las actividades, instrumentos y mecanismos de implementación. Incluye, pero no se limita a la evaluación constructiva de las actividades y los resultados, formulación de reportes específicos, guía y asesoramiento para el desarrollo de consultas significativas y los solicitados por el banco de manera periódica y sobre temas claves o aspectos que considere de interés.

## IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

- ✓ Coordinar estrechamente con la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE la planificación e implementación de todas las acciones de salvaguardias sociales de las operaciones con financiamiento BID para dar cumplimiento a las políticas de salvaguardias.
- ✓ Guiar y asesorar a la DMA y demás áreas técnicas de la ENEE para el correcto cumplimiento de las políticas sociales de Reasentamiento Involuntario (OP-710), Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP-765) y Política Operativa sobre Igualdad de Género (OP-761) aplicables a los proyectos.

- ✓ Guiar y asesorar a la DMA y demás áreas técnicas de la ENEE para el correcto cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social y Salvaguardas Ambientales: OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario; OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígena; OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo .
- ✓ Guiar, asesorar y acompañar a la Dirección de Medio Ambiente en la realización de las consultas públicas (significativas, de acuerdo con la guía del BID) durante la etapa de formulación de los proyectos y visitas periódicas durante la ejecución de los proyectos para el seguimiento oportuno de los aspectos sociales.
- ✓ Apoyar y brindar insumos a la DMA en el seguimiento del mecanismo de quejas que implementa la DMA en los proyectos para asegurar su cumplimiento conforme a las políticas de BID.
- ✓ Guiar, brindar insumos y apoyar el desarrollo de formatos, instrumentos y mecanismos para facilitar la implementación, registro, supervisión y cumplimiento de la gestión social de los proyectos.
- ✓ Capacitar a las áreas técnicas de la ENEE y contratistas sobre los requerimientos para cumplir con las políticas de salvaguardias sociales del BID.
- ✓ Supervisión y monitoreo del cumplimiento del MGAS, IGAS y PGAS y de la Licencia ambiental y resoluciones en la ejecución del proyecto en coordinación con la DMA y los supervisores ambientales de campo en materia social.
- ✓ Elaborar la sección sobre la gestión social del informe semestral de los proyectos, que debe ser entregados al BID, establecidos en los Contratos de Préstamo, IGAS y MGAS, elaborados por la DMA.
- ✓ Servir de enlace con la Dirección de Medio Ambiente, Áreas Técnicas de ENEE, UCP/BID JICA ENEE y el Banco para implementar la gestión social de los proyectos de la cartera y elaborar toda la documentación e informes requeridos.
- ✓ Apoyar la ejecución de las intervenciones participando en todas las actividades de las Operaciones financiados con recursos BID colaborando con los equipos técnicos y ambientales en cuanto a la aplicación de la normativa social.
- ✓ Apoyar a los especialistas técnicos y ambientales en la presentación de informes y formulación de las políticas sociales del Grupo ENEE y los mecanismos de implementación.
- ✓ Apoyar en el diseño de la política social de la ENEE.

## **V. PRODUCTOS ESPERADOS**

Para proceder al pago del Consultor/a sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, deberá entregar a satisfacción del proyecto, los productos definidos en el siguiente cuadro, según la fecha y la calidad requerida.

ÍTEM	PRODUCTO REQUERIDO	FRECUENCIA	FECHA ENTREGA	ENTREGA / SUPERVISA
1	Informes Semestrales según requisitos de las operaciones de financiamiento.	Permanente	Según lo indique el contrato de préstamo	Jefe de Dirección de Medio Ambiente de la ENEE
2	Informes y/o estudios sobre aspectos sociales requeridos por los diferentes actores involucrados.	Permanente	Permanente	
3	Apoyo en el diseño de la política social de ENEE y los instrumentos tales como consulta social, mecanismo de quejas y reclamos y los que se requieran para el cumplimiento de las salvaguardas.	Permanente	Permanente	
4	Elaborar en conjunto con la DMA los formatos, instrumentos y mecanismos para facilitar el cumplimiento de las políticas de salvaguardias sociales del BID.	Permanente	Permanente	
5	Cuadro de Monitoreo de acciones pendientes.	Permanente	Permanente	

## VI. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de **doce (12) meses**, mismo que podrá ser renovado de acuerdo con la contra evaluación de productos y carta de aceptación de sus productos, sujeto a evaluación satisfactoria de desempeño, la cual se aplicará al final del período de cada contratación. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato.

## VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Tendrá como autoridad inmediata al Jefe de Dirección de Medio Ambiente de la ENEE, en coordinación con las dependencias de la ENEE involucradas (Dirección de Ingeniería de Transmisión y Dirección Legal)) y BID, en el marco de lo previsto en las EASs, MGAS, PGAS y Planes de Acción de las operaciones BID.

## VIII. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El Consultor/a realizará sus actividades en las instalaciones de la Dirección de Medio Ambiente ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental Edificio Cuerpo Bajo C, Boulevard Juan Pablo Segundo, esquina con la Calle República de Honduras, Oficina Dirección de Medio Ambiente

(DMA-ENEE); se asignarán las facilidades logísticas necesarias requeridas para el desempeño de sus actividades tales como computadora, materiales, espacio físico y conexiones de internet.

## **IX. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR**

### **Grado Académico:**

Profesional Universitario en la rama de ciencias sociales o carreras afines como Sociología, Antropología y/o Trabajo Social. Se valorará Maestría en Comunicación Estratégica, Gestión de Proyectos y/o áreas afines al ámbito social (Trabajo Social, Sociología, etc.).

### **Experiencia General:**

- ✓ Al menos diez (10) años de experiencia laboral con equipos multidisciplinarios, grupos sociales organizados y gobiernos locales, entre otros, apoyando trabajos de cumplimiento de salvaguardas sociales en la gestión social de proyectos.

### **Experiencia Específica:**

- ✓ Al menos seis (06) años en la supervisión/ regencia de la gestión social de proyectos de desarrollo vinculados con grupos sociales, gobiernos locales y organización social en la región centroamericana.
- ✓ Haber participado en al menos cinco (5) procesos de consulta, informativos, resolución y manejo de conflictos en el marco de la gestión social de proyectos de desarrollo.
- ✓ Experiencia en la gestión social, auditoría social de al menos tres (03) proyectos de infraestructura.
- ✓ Participación en la ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del BID, Banco Mundial u otros organismos multilaterales aplicando las políticas de salvaguardas ambientales y sociales o similares, con especial atención a consulta pública, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y/o equidad de género.
- ✓ Experiencia de al menos dos (2) años en el cumplimiento de la política salvaguardas sociales BID o Banco Mundial y/o cualquier otro organismo internacional.

## **X. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

Se ha establecido para la ejecución de los trabajos un presupuesto que incluye los gastos de la consultoría tales como honorarios y gastos. En caso el Consultor sea nacional o residente en Honduras los servicios contratados serán pagaderos en lempiras a la tasa de compra del día en que se genere el F01 (en caso de que el Consultor sea Internacional serán pagaderos en Dólares de los Estados Unidos de América); El (La) Consultor (a) recibirá su pago, mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Se establecerá un contrato a suma global y se pagará al consultor contra la presentación del informe mensual de actividades a partir del inicio del contrato.

El (La) Consultor (a) recibirá su pago mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

La ENEE pagará al Consultor/a con recursos provenientes de la Operación HO-L1186, Contrato de Préstamo BID No. 4598/BL-HO "Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica" por los servicios contratados, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día en que se genere el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la

presentación por el consultor/a, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo con lo previsto en los Términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán contra la presentación de los informes en versión impresa y con el visto bueno de la autoridad inmediata superior acompañados de la siguiente documentación:

- a) Constancia de aprobación del informe mensual a satisfacción de la autoridad inmediata superior
- b) Facturas y/o recibos originales emitidos por el consultor
- c) Copia fotostática de su Documento Nacional de Identificación y/o pasaporte
- d) Copia fotostática del RTN (en caso de ser internacional, debe proporcionar el número fiscal correspondiente RUT/RUC/NIF/VAT entre otros)
- e) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI
- f) Constancia de pago a cuenta (cuando aplique)

Los Consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales y jurídicas no residentes y no domiciliadas en el país, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 182-2012, Artículo 5, inciso (3), de cada pago sobre el valor de honorarios profesionales se retendrá el 25% por concepto de Impuesto sobre la Renta. ([www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)).

#### XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos participantes. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

#### CRITERIOS NO PONDERABLES (CUMPLE/NO CUMPLE)

CRITERIOS DE EVALUACION	
El consultor/a tiene que ser nacional o residente permanente de un país miembro del BID.	
Profesional Universitario en la rama de ciencias sociales o carreras afines como Sociología, Antropología y/o Trabajo Social.	

#### CRITERIOS PONDERABLES

No.	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		5
1.1	Maestría en Comunicación Estratégica, Gestión de Proyectos y/o áreas afines al ámbito social (Trabajo Social, Sociología, etc.)	5	

No.	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
<b>2</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>15</b>
<b>2.1</b>	Al menos diez (10) años de experiencia laboral con equipos multidisciplinarios, grupos sociales organizados y gobiernos locales, entre otros, apoyando trabajos de cumplimiento de salvaguardas sociales en la gestión social de proyectos.	<b>15</b>	
	De 10 a 12 años	10	
	Más de 12 y menos de 15 años	12	
	Más de 15 años	15	
<b>3</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA</b>		<b>80</b>
<b>3.1</b>	Al menos seis (06) años en la supervisión/regencia de la gestión social de proyectos de desarrollo vinculados con grupos sociales, gobiernos locales y organización social en la región centroamericana.	<b>20</b>	<b>20</b>
	De 6 a 8 años	15	
	Más de 8 y menos de 10 años	18	
	Más de 10 años	20	
<b>3.2</b>	Participación en la ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del BID, Banco Mundial u otros organismos multilaterales aplicando las políticas de salvaguardas ambientales y sociales o similares, con especial atención a consulta pública, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y/o equidad de género.	<b>20</b>	<b>20</b>
	De 2 a 3 proyectos	15	
	De 4 a 6 proyectos	18	
	7 proyectos o más	20	
<b>3.3</b>	Haber participado en al menos cinco (05) procesos de consulta, informativos, resolución y manejo de conflictos en el marco de la gestión social de proyectos de desarrollo	<b>15</b>	<b>15</b>
	De 5 a 6 procesos	10	
	De 7 a 8 procesos	12	
	9 procesos o más	15	
<b>3.4</b>	Experiencia en la gestión social, auditoría social, de al menos tres (03) proyectos de infraestructura.	<b>15</b>	<b>15</b>
	De 3 a 5 proyectos	10	
	De 6 a 7 proyectos	12	
	8 proyectos o más	15	
<b>3.5</b>	Experiencia de al menos 2 años en el cumplimiento de la política salvaguardas sociales BID o Banco Mundial y/o cualquier otro organismo internacional.	<b>10</b>	<b>10</b>
	De 2 a 4 años	5	
	Mas de 4 y menos de 6 años	8	
	6 añoso más	10	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

**PUNTAJE MÍNIMO PARA CALIFICAR: 70**

## **XII. CONFIDENCIALIDAD**

Durante la vigencia del Contrato y por el período de tres (03) años siguientes a su finalización, El Consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.